

INFORME NARRATIVO PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SALINAS

Rendición
DE **Cuentas** 2025



PERIODO FISCAL 2025

Documento previo a la deliberación pública

Paulo Roberto Ramos Pozo

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE SALINAS

ÍNDICE

Contenido	Páginas
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2025	3
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. BASE LEGAL	4
2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	4
2.2 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	5
2.3 LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	6
2.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.....	6
2.5 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICA	7
3. OBJETIVOS	8
2.1 Objetivo general	8
2.2 Objetivo específico	8
4. Datos Generales.....	8
5. DESARROLLO DEL INFORME	10
5.1 CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (HOJA DE RUTA).	10
5.2 Competencias y funciones del GAD Parroquial	10
5.3 Objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial —PDOT—	12
5.4 CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS REFERENTE A LOS OBJETIVOS Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.	14
5.5 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	16
5.6 PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	17
5.7 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL CASO DE LAS AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR.....	18
5.8 LAS DEMÁS QUE SEAN DE TRASCENDENCIA PARA EL INTERÉS COLECTIVO.....	20
6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	21
7. CONCLUSIONES.....	22
8. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.....	22



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2025

1. INTRODUCCIÓN

3

La Rendición de Cuentas debe entenderse como un proceso de incidencia ciudadana en la gestión pública. Quienes manejan y toman decisiones dan a conocer los resultados de su accionar y se abren así espacios para que la ciudadanía opine, aporte, contribuya e intervenga con los elementos necesarios para un buen manejo de los asuntos públicos.

“Se concibe a la Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.” (LOPC, 2013) La Rendición de Cuentas es un proceso sistemático, lo que significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida; donde se generan escenarios de encuentro en los que ciudadanía y autoridades tienen la posibilidad de analizar y evaluar si la gestión realizada por el GAD responde a la visión de desarrollo.

Ante todo, este es un proceso universal porque todos los administradores de la gestión pública tienen la obligación de cumplir con este mandato y la ciudadanía tiene derecho a participar.

Como Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salinas, me permito poner a consideración de la ciudadanía, comunidades, barrios, organizaciones sociales, Asamblea Ciudadana Local, Consejo de Planificación Parroquial, actores territoriales e instituciones vinculadas al desarrollo parroquial, el presente **Informe Narrativo Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025**.

El presente documento ha sido elaborado como un instrumento previo a la deliberación pública, con la finalidad de informar de manera clara, ordenada y comprensible los principales resultados de la gestión institucional desarrollada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Su contenido permite conocer los avances alcanzados en la planificación parroquial, la ejecución programática, la inversión pública, la participación ciudadana, la implementación de políticas públicas y el cumplimiento de las competencias del Gobierno Parroquial.

La gestión que se presenta en este informe responde a un trabajo conjunto entre la Presidencia del GAD Parroquial, los vocales de la Junta Parroquial, el equipo técnico, administrativo y financiero, las comisiones permanentes, las comunidades, barrios, organizaciones sociales y demás actores institucionales que han contribuido al desarrollo territorial. En este sentido, el informe no refleja únicamente el accionar de una autoridad, sino el esfuerzo organizado de una institución que planifica, coordina y ejecuta acciones en beneficio de su población.

Durante el año 2025, el GAD Parroquial Rural de Salinas orientó su gestión en función de sus competencias, del Plan Operativo Anual, del presupuesto institucional y, de manera especial, del **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial —PDOT—**, entendido como la hoja de ruta que permite ordenar las prioridades del territorio, identificar necesidades, reconocer potencialidades y dirigir la acción pública hacia objetivos estratégicos de desarrollo parroquial.

El informe preliminar contiene información relacionada con los datos generales de la institución, el marco normativo aplicable, el alcance del documento, la planificación institucional, el avance de los objetivos del PDOT, la ejecución de metas POA, el presupuesto institucional, el presupuesto participativo, el estado de obras o proyectos, las acciones de participación ciudadana, la implementación de políticas de igualdad, la contratación pública, la transparencia y los medios de verificación que respaldan la gestión reportada.

Este documento se complementa con el **Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas del CPCCS**, en formato Excel, y con los respectivos medios de verificación publicados en los canales institucionales habilitados. Su difusión previa busca garantizar que la ciudadanía acceda oportunamente a la información, revise los resultados alcanzados, formule preguntas, presente observaciones y plantee recomendaciones durante la deliberación pública.

La rendición de cuentas debe entenderse como un proceso de diálogo, transparencia y corresponsabilidad ciudadana. Por ello, se invita a la población a revisar este informe con sentido constructivo, participar activamente en el espacio deliberativo y contribuir con aportes que permitan fortalecer la planificación, la gestión pública y el desarrollo integral de la parroquia.

El Reglamento define la rendición de cuentas como un proceso participativo, deliberado, transparente, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y en lenguaje sencillo, orientado a someter a evaluación ciudadana la gestión y administración de recursos públicos.

2. BASE LEGAL

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 61. – Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: en sus literales 2 y 5 establece: *“Participar en los asuntos de interés público.”* Y *“Fiscalizar los actos del poder público.”*

Art. 95. – Los ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Art. 100. – En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 208. – Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

Art. 297. – (...) Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

2.2 LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 3. – Objetivos. – Literal 1. - Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;

Art. 64. - La participación local. – En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de: 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Art. 71. – Obligatoriedad del presupuesto participativo. – Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Art. 88. – Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. – Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89. – Definición. – Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90. – Sujetos obligados. – Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91. – Objetivos. – La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92. – Del nivel político. – Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 95. – Periodicidad. – La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

6

Art. 96. – Libre acceso a la información pública. – El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.

2.3 LEY ORGÁNICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 9. – Rendición de cuentas. – Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 10.- Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del **plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.**
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

Art. 11.- Obligados a rendir cuentas. – “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción”

2.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN



Art. 3. – Principios. – El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: g. Participación ciudadana. – (...) En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 64. – Funciones. – Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: d. Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Art. 70. – Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural. – Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: v. Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado;

Art. 164. – Criterios. – (...) Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.

Art. 165. – Carácter público de los recursos. – Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos. Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

Art. 266. – Rendición de Cuentas. – Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.

Art. 302. – Participación ciudadana. – Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Art. 304. – Sistema de participación ciudadana. – Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: f. Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Art. 464. – Espacios en medios. – Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán derecho a utilizar espacios en la programación de los medios de carácter regional, distrital, provincial, municipal o parroquial para fines educativos, informativos y de rendición de cuentas, conforme a la ley.

2.5 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICA

Art. 19. – Principios del Sistema. – El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa se orientará por los principios de obligatoriedad, universalidad, solidaridad,



progresividad, descentralización, desconcentración, participación, deliberación, subsidiaridad, pluralismo, equidad, transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 148. – Contenido y finalidad. – La finalidad del componente de Contabilidad Gubernamental es establecer, poner en funcionamiento y mantener en cada entidad del Sector Público no Financiero un sistema único de contabilidad, que integre las operaciones, patrimoniales, presupuestarias y de costos, para asegurar la producción de información financiera completa, confiable y oportuna, que permita la rendición de cuentas, la toma de decisiones, el control, la adopción de medidas correctivas y la elaboración de estadísticas.

8

Reglamento de Rendición de Cuentas 2026, Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.- Establece la metodología actualizada, fases del proceso, criterios de cumplimiento, deliberación pública, publicación de medios de verificación y responsabilidades de los sujetos obligados.

Formulario e instructivo de Rendición de Cuentas para GAD Provincial y Parroquial. - Orienta el llenado de la información institucional, PDOT, POA, presupuesto, obras, participación ciudadana, políticas de igualdad, contratación pública y medios de verificación.

Resoluciones o actos administrativos internos del GAD.- Respalda la organización interna del proceso, designación de responsables, aprobación del informe preliminar, formulario preliminar y convocatoria a deliberación pública.

3. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Presentar a la ciudadanía, instancias de participación, Consejo de Planificación Local, Asamblea Ciudadana Local y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los resultados de la gestión institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salinas correspondiente al período fiscal 2025, con base en la planificación territorial, el POA, el presupuesto aprobado y ejecutado, los proyectos desarrollados, la participación ciudadana y los compromisos asumidos con la comunidad.

2.2 Objetivo específico

Sistematizar y presentar la información establecida por ley y solicitada por la ciudadanía referente a la rendición de cuentas 2025.

4. Datos Generales

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salinas es una entidad integrante del régimen autónomo descentralizado, con competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD y demás normativa aplicable. Su gestión institucional se orienta al desarrollo de la parroquia, la atención de las necesidades territoriales, la promoción de la participación ciudadana y la ejecución de programas, proyectos y servicios en beneficio de la población.

Para efectos del presente Informe Narrativo Preliminar de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025, se detallan los datos generales de la institución, de la máxima autoridad, del responsable del proceso de rendición de cuentas y del responsable del registro de la información en el sistema del CPCCS.



Tabla 1. Información general del GAD Parroquial Rural

Campo	Información a completar
Nombre de la institución	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salinas.
RUC	1060023200001
Función / nivel de gobierno	Régimen Autónomo Descentralizado / Gobierno Parroquial Rural
Provincia	Imbabura
Cantón	Ibarra
Parroquia	Salinas
Dirección institucional	Calle 7 de junio y Gonzales Suarez
Correo electrónico institucional	gadprsalinas2023@gmail.com
Teléfono institucional	0990926820
Página web o red social institucional	https://gadsalinasimbabura.gob.ec/
Período fiscal que se rinde cuentas	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Tabla 2. Información de la máxima autoridad

Campo	Información a completar
Nombre de la máxima autoridad	PAULO ROBERTO RAMOS POZO
Cargo	Presidente/a del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salinas.
Fecha de designación / posesión	5/02/2023
Correo electrónico de notificación	gadprsalinas2023@gmail.com
Teléfono / celular	0990926820

5. DESARROLLO DEL INFORME

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en su artículo 10 y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las instituciones están obligadas a rendir cuentas sobre al menos lo siguiente:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
- En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
- Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo.

5.1 CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (HOJA DE RUTA).

HOJA DE RUTA PROCESO RENDICIÓN DE CUENTAS					
	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	PRODUCTOS	OBSERVACIONES
FASE 1 PLANIFICACIÓN Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL	ENTREGA DE PLAN DE DESARROLLO, OFERTA DE CAMPAÑA CNE Y POA DEL AÑO QUE RINDE CUENTAS	16/5/2024	SECRETARÍA	PLAN DE DESARROLLO, OFERTA DE CAMPAÑA CNE Y POA DEL AÑO QUE RINDE CUENTAS	ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR SUBIDA EN EL SITIO WEB DE LA INSTITUCIÓN Y ENTREGADA A LOS ACTORES CIUDADANOS.
	CONSULTA CIUDADANA. LA CIUDADANÍA DEBE ORGANIZARSE PARA REALIZAR LA CONSULTA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO, OFERTA DE CAMPAÑA PRESENTADA AL CNE (DE LA PRIMERA AUTORIDAD) Y POA DEL AÑO QUE RINDE CUENTAS.	18/6/2025	CIUDADANÍA/ASAMBLEA CIUDADANA LA INSTITUCIÓN DEBE PRESTAR APOYO LOGÍSTICO	ACTA DE CONSULTA CIUDADANA	VERIFICABLE: OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANÍA EN LA INSTITUCIÓN Y ACTA DE CONSULTA CIUDADANA
	CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO Y COMISIONES. 1 COMISIÓN MIXTA LIDERADA POR LA CIUDADANÍA.	18/6/2025	EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL	COMISIÓN 1: MAPEO DE ACTORES COMISIÓN 2: HOJA DE RUTA	LA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN DEBE DESIGNAR UN EQUIPO TÉCNICO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS. VERIFICABLES: ACTAS DE CONFORMACIÓN EQUIPOS MIXTOS
FASE 2 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORME INSTITUCIONAL	REUNIÓN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (COMISIÓN 2)	19/6/2025	COMISIÓN MIXTA LIDERADA POR EL GAD	FORMULARIA ESTABLECIDO POR EL CPCCS RESPUESTA CONSULTA CIUDADANA INFORME NARRATIVO ACTA DE REUNIÓN	ESTA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN SE BASA EN LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS POR EL CPCCS Y SOBRE LOS TEMAS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA EN LA CONSULTA CIUDADANA (SE PUEDEN REALIZAR LAS REUNIONES LAS FECHAS NECESARIAS PARA EVALUAR LA GESTIÓN.)
	REUNIÓN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (COMISIÓN 1)	20/6/2025	COMISIÓN MIXTA LIDERADA POR LA CIUDADANÍA	MATRIZ DE MAPEO DE ACTORES ACTA DE REUNIÓN HOJA DE RUTA PARA CONVOCATORIA A EVENTO DE DELIBERACIÓN	
FASE 3 DELEBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL	DIFUSIÓN DE EVENTO, INCLUYENDO DÍA, LUGAR Y HORA.	9/7/2025	CONVOCATORIA	EN LA DIFUSIÓN DEBE ADJUNTARSE EL FORMULARIO / 15 DÍAS DE ANTECIPACIÓN.	
	ACUERDOS Y COMPROMISOS SISTEMATIZADOS	10/7/2025			
FASE 4 DELEBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACIÓN CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL	PLAN DE TRABAJO CON ACUERDOS Y COMPROMISOS	11/7/2025			
	OFICIO DE ENTREGA DE PLAN DE TRABAJO A LA ASAMBLEA CIUDADANA O QUIEN HAGA LAS VECES	11/7/2025			
	SUBRIDA EL INFORME CON APORTES CIUDADANOS AL SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS				

5.2 Competencias y funciones del GAD Parroquial

Durante el período fiscal 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salinas orientó su gestión al cumplimiento de sus competencias y funciones, priorizando acciones relacionadas con la planificación del desarrollo parroquial, la gestión territorial, el mantenimiento y

mejoramiento de espacios públicos, la vialidad rural en coordinación con los niveles de gobierno correspondientes, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la gestión ambiental, el fomento productivo, la inclusión social y la articulación interinstitucional para atender las necesidades de la población.

Tabla 3. Competencias Exclusivas y concurrentes aplicadas al periodo.

Competencia	Normativa	Descripción de la competencia
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL		
Planificación del desarrollo parroquial y ordenamiento territorial	COOTAD, Art. 65 literal a	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y respeto a la diversidad.
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos parroquiales	COOTAD, Art. 65 literal b	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
Vialidad parroquial rural	COOTAD, Art. 65 literal c	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
Desarrollo de actividades productivas comunitarias, biodiversidad y ambiente	COOTAD, Art. 65 literal d	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
Servicios públicos delegados o descentralizados	COOTAD, Art. 65 literal e	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
Organización ciudadana rural	COOTAD, Art. 65 literal f	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
Cooperación internacional	COOTAD, Art. 65 literal g	Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
Vigilancia de obras y servicios públicos	COOTAD, Art. 65 literal h	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.
COMPETENCIAS CONCURRENTES / GESTIÓN ARTICULADA		

Gestión concurrente de competencias exclusivas de otros niveles de gobierno	COOTAD, Art. 126	Permite que un GAD pueda ejercer la gestión concurrente de competencias exclusivas de otro nivel de gobierno, salvo los sectores privativos, conforme al modelo de gestión de cada sector y con autorización expresa del titular de la competencia mediante convenio.
Vialidad rural en coordinación con el GAD Provincial	COOTAD, Art. 65 literal c; COOTAD, Art. 126	Permite planificar y mantener la vialidad parroquial rural en coordinación con los gobiernos provinciales, a través de convenios, planificación conjunta, gestión compartida o mecanismos de articulación territorial.
Obras, servicios o proyectos ejecutados mediante convenios interinstitucionales	COOTAD, Art. 126	Permite ejecutar acciones de interés territorial en coordinación con otros niveles de gobierno o entidades públicas, siempre que exista el instrumento jurídico correspondiente que habilite la gestión compartida.
Gestión ambiental, productiva, social o territorial articulada	COOTAD, Art. 65 literal d; COOTAD, Art. 126; normativa sectorial aplicable	Permite desarrollar proyectos o acciones coordinadas en materia ambiental, productiva, social o territorial, cuando se relacionen con las competencias parroquiales y cuenten con articulación institucional.

5.3 Objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial —PDOT—

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salinas constituye el principal instrumento de planificación territorial de la parroquia. A través de este documento se identifican los problemas, potencialidades, prioridades, objetivos estratégicos, metas y líneas de acción que orientan la gestión pública local y permiten organizar la inversión institucional en función de las necesidades del territorio.

Durante el período fiscal 2025, los programas, proyectos, actividades y acciones ejecutadas por el GAD se vincularon con los objetivos del PDOT vigente, procurando que la gestión institucional aporte progresivamente al desarrollo parroquial, al mejoramiento de la calidad de vida, al fortalecimiento de la organización comunitaria, a la atención de grupos prioritarios, al fomento productivo, a la protección ambiental y al ordenamiento territorial.

Tabla 4. Objetivos del PDOT ejecutados en el periodo 2025.

N.º	Objetivo del PDOT vigente	Sistema o eje relacionado	Programas / proyectos vinculados en 2025	Observación preliminar
1	Fomentar la gestión y preservación sostenible de los recursos naturales, promoviendo una conciencia social que impulse	Biofísico	No se ha ejecutado ninguno.	En la Alineación del PDOT se dejó para

	el desarrollo integral en armonía con el medio ambiente.			2026 realizar proyectos.
2	Gestionar la cobertura, mejora y calidad de los servicios básicos, equipamiento parroquial e Infraestructura vial, en la parroquia para garantizar la equidad territorial y el bienestar de la población.	Asentamientos Humanos	<p>Proyecto: Mantenimiento vial.</p> <p>Mantenimiento de infraestructura y espacios públicos.</p> <p>Gestión, construcción y adecuación de espacios públicos.</p> <p>Señalización vial y reductores de velocidad en lugares estratégicos de la vía.</p> <p>Nomenclatura vial</p>	En adecuación, mantenimientos y construcción de espacios público.
3	Impulsar la equidad social mediante el fortalecimiento de la salud, el deporte, la seguridad, la cultura y la atención a grupos prioritarios, mediante la mejora de espacios públicos con infraestructura de calidad, al tiempo que se fortalecen las costumbres y tradiciones locales.	Socio Cultural	<p>Proyecto: Atención integral al adulto mayor (Programas o proyectos).</p> <p>Atención domiciliaria a personas con discapacidad.</p> <p>Proyecto de refuerzo escolar o tutorías.</p> <p>Nutrición y promoción de hábitos alimenticios saludables.</p> <p>Fomento de actividades artísticas y deportivas para niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Espectáculos y eventos culturales, sociales deportivos y recreativos.</p>	Enfoque en grupos prioritarios y desarrollo cultural.
4	Potenciar la economía local a través de la implementación de	Económico Productivo	Proyecto:	Impulsar los emprendimientos.

	planes, programas y proyectos que aumenten la productividad, fomenten la asociatividad y promuevan el turismo sostenible, destacando la promoción de la parroquia como destino turístico.		Plan de marketing para la promoción de la parroquia y sus atractivos turísticos y culturales. Mitigación de riesgo en canales de riego.	
5	Fortalecer la gestión administrativa eficaz basada en la participación ciudadana, fomentando la capacidad organizativa, empoderamiento y consolidación del tejido social en el territorio.	Político Institucional	Fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional.	Mejorar los procesos administrativos del Gad para brindar un mejor servicio.

5.4 CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS REFERENTE A LOS OBJETIVOS Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.

Se ha dado cumplimiento a los siguientes planes, programas y proyectos estipulados en el PDOT y reportados al SIGAD del periodo 2025.

Tabla 5. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.

Nro.	COMPETENCIAS GAD	OBJETIVO ESTRATEGICO PDOT	PROGRAMA / PROYECTO	ACTIVIDADES	METAS PDOT
BIOFISICO AMBIENTAL					
Se priorizó proyectos de los demás sistemas.					
ASENTAMIENTOS HUMANOS					
1	Vialidad	Mantener las vías parroquiales en buen estado	Mantenimiento Vial.	Convenio Mantenimiento vial (Remuneraciones de chofer+ beneficios de ley +Contrato de Operario). Mantenimientos de vehículos y maquinaria	100% de las vías con necesidad de mantenimiento atendidas hasta el 2027.
2	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mantener los parques, plazas, canchas y demás espacios públicos de la parroquia en mal estado	Mantenimiento de infraestructura y espacios públicos.	Mantenimiento de mobiliario urbano. Sueldo del Promotor más beneficios de ley. Adquisición de herbicida. Materiales para implementación de reactivación de zonas verdes.	100% de los espacios con mantenimiento hasta el 2027.

3	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.	Mantener las vías parroquiales en buen estado. Mejorar y ampliar los espacios públicos de la parroquia.	Gestión, construcción y adecuación de espacios públicos.	Readecuación y ampliación de bóvedas en el cementerio. Adquisición de Materiales de ferretería.	Al menos 4 espacios públicos construidos y/o adecuados hasta el 2027.
4	Vialidad	Mejorar la seguridad vial de la parroquia	Señalización vial y reductores de velocidad en lugares estratégicos de la vía	Controlador de tráfico	Al menos 1 señalética y/o reductor de velocidad instalados hasta el 2027.
5	Vialidad	Identificar las calles de la parroquia	Nomenclatura vial	Gestión identificar 2 calles de nomenclatura vial	Al menos 2 calles con nomenclatura hasta el 2027.
SOCIO CULTURAL					
6	Protección Integral de Derechos	Programa de Atención Integral a Grupos Vulnerables.	Atención integral al adulto mayor	Adquisición de ventiladores para espacio del proyecto de la implementación del uso adecuado de tiempo libre en grupos prioritarios. Talento Humano. Reparación de equipos existentes. Mejoramiento de infraestructura. Material y Equipo de desarrollo de Habilidades. Proyecto FISIOTERAPIA talento humano y instrumentos y dispositivos.	Atender al menos a 70 adultos mayores del proyecto anualmente hasta el 2027.
7	Protección Integral de Derechos	Atender a personas con discapacidad en la parroquia por medio del convenio con el MIES y contraparte del GAD.	Atención domiciliaria a personas con discapacidad	Gastos talento humano, Proceso de contratación de materiales	Atender al menos 50 personas con discapacidad dentro del proyecto anualmente hasta el 2027.
8	Protección Integral de Derechos	Programa de Apoyo Educativo Integral	Proyecto de refuerzo escolar o tutorías	Talento humano y Adquisición de material didáctico.	40 beneficiarios de tutorías y refuerzos hasta el 2027.
9	Fomento de la seguridad alimentaria	Programa de Salud Comunitaria Integral Continuar con proyecto del GAD y gestionar con MSP para disminuir el índice de desnutrición infantil en la parroquia y mejorar los hábitos alimenticios de la población	Nutrición y promoción de hábitos alimenticios saludables	Talento humano, Adquisición de Instrumentos y materiales	30 beneficiarios del proyecto de nutrición anualmente hasta el 2027.
10	Protección integral a la niñez y adolescencia.	Fomentar el deporte, arte y cultura en niños, niñas y adolescentes de la parroquia.	Fomento de actividades artísticas y deportivas para niños, niñas y adolescentes.	Contratación del servicio de logística para la ejecución del campamento vacacional.	Al menos 50 niños inscritos en las escuelas formativas de arte y deporte en cada convocatoria hasta el 2027
11	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Fomentar la cultura y recreación de la población.	Espectáculos y eventos culturales, sociales deportivos y recreativos.	Rescate y difusión bomba de Salinas. Fiestas de Parroquia de Salinas. Carnaval Palenque 2025.	Al menos 3 espectáculos y eventos anuales hasta el 2027.

ECONÓMICO PRODUCTIVO					
12	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Promocionar a la parroquia para tener más visitantes.	Plan de marketing para la promoción de la parroquia y sus atractivos turísticos y culturales.	Servicio de mantenimiento y readecuación de la identidad visual parroquial.	1 plan de marketing elaborado e implementado en un 100% hasta el 2027.
13	Riego y Drenaje	Evitar que la acequia que dota de agua a la población se contamine o se bloquee con tierra.	Mitigación de riesgo en canales de riego	Adquisición de tubería de drenaje para zanja en un tramo de la vía en el barrio san Martin.	1 reunión anual de gestión realizada para la mitigación de riesgo en canales de riego al año hasta el 2027.
POLÍTICO INSTITUCIONAL					
14	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.	Mejorar la eficacia y eficiencia de las estructuras y procesos internos del GAD.	Fortalecimiento institucional y desarrollo organizacional.	Mantenimiento de equipos de computación. Herramienta para mantenimiento espacio público Sopladora	100% del equipo técnico, administrativo y político del GAD reciben capacitación y asistencia anual hasta el 2027.

5.5 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.

Tabla 6. Estado de ejecución presupuestaria año 2025.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
	INGRESOS CORRIENTES	89,498.43	89,498.43	0.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	447.74	447.74	0.00
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	8,300.69	8,300.69	0.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	80,750.00	80,750.00	0.00
	GASTOS CORRIENTES	80,750.00	78,118.18	2,631.82
51	GASTOS EN PERSONAL	66,150.53	66,150.48	0.05
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,879.55	3,567.18	2,312.37
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	499.69	180.29	319.40
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,220.23	8,220.23	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	8,748.43	11,380.25	-2,631.82
	INGRESOS DE CAPITAL	157,522.19	157,522.19	0.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	157,522.19	157,522.19	0.00
	GASTOS DE INVERSION	269,502.58	220,274.91	49,227.67
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	78,152.56	75,468.69	2,683.87
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	165,716.05	128,339.84	37,376.21

75	OBRAS PUBLICAS	12,630.44	11,731.82	898.62
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	3,220.00	2,972.44	247.56
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION	9,783.53	1,762.12	8,021.41
	GASTOS DE CAPITAL	880.65	765.78	114.87
84	BIENES DE LARGA DURACION	880.65	765.78	114.87
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-112,861.04	-63,518.50	-49,342.54
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	116,206.17	36,970.65	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES	79,235.52	0.00	0.00
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	36,970.65	36,970.65	0.00
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	12,093.56	11,988.13	105.43
97	PASIVO CIRCULANTE	12,093.56	11,988.13	105.43
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	104,112.61	24,982.52	-105.43
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	-27,155.73	-52,079.79
	TOTAL, INGRESOS	363,226.79	283,991.27	0.00
	TOTAL, GASTOS	363,226.79	311,147.00	52,079.79
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	-27,155.73	-52,079.79

5.6 PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Durante el período fiscal 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salinas ejecutó procesos de contratación pública orientados a la adquisición de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras y contratación de consultorías, en función de sus competencias, necesidades institucionales y planificación territorial.

La gestión de la contratación pública se desarrolló conforme a la normativa vigente, garantizando principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad, publicidad y calidad del gasto público, con el propósito de atender las prioridades del territorio y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial —PDOT— y del Plan Operativo Anual.

A continuación, se presenta el detalle consolidado de los procesos de contratación pública ejecutados durante el período fiscal 2025, clasificados por tipo de procedimiento, número de procesos adjudicados y finalizados, así como el monto total correspondiente, conforme a la información institucional y los registros del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Tipo de contratación	Número total adjudicado	Valor total adjudicado	Número total finalizado	Valor total finalizado	Medio de verificación
Ínfima cuantía	35	USD 70.570,62	35	USD 70.570,62	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NC/O/FrmNCOListadoEntidad.cpe

Catálogo electrónico	44	USD 1784,40	44	USD 1784,40	https://catalogoelectronico.compraspublicas.gob.ec/ordenes
Subasta inversa electrónica	1	USD 17,062.50	1	USD 17,062.50	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoCompra=NK0ZImrcOYcBzmXJTdID_xdkEPD11 sKesS60gPids

La información presentada permite evidenciar la gestión de los procesos de contratación pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salinas, facilitando a la ciudadanía el análisis del uso de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa aplicable, como parte del ejercicio de transparencia y control social en el proceso de rendición de cuentas.

5.7 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO ANTE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, EN EL CASO DE LAS AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR.

A continuación, se muestra el cumplimiento del plan de trabajo presentado al CNE para el periodo 2023-2027.

Turismo, recreación y cultura, deportes.	Objetivo estratégico: Mejorar las condiciones para el desarrollo de las actividades de Turismo, recreación y cultura, deportes con el propósito de mejorar la interculturalidad, la reactivación turística y las condiciones de infraestructura de las actividades deportivas para la ciudadanía en especial la niñez y la juventud.	
PROYECTO	INDICADOR	SI/NO 2025
Realización del Festival de la cultura, la música nacional y tradiciones locales	Al término del 2027, se han desarrollado 4 eventos organizados para promover la tradición y la cultura.	SI
Fortalecimiento de los espacios turísticos de la parroquia de salinas	Al término del 2027, se han mejorado las condiciones de la infraestructura turística de 10 espacios turísticos de la parroquia.	SI
Realización un programa de capacitación de música, danza, teatro, gastronomía, cultura, emprendimientos, turismo.	Al término del 2027, se ha implementado 10 talleres de capacitación para desarrollo turístico, turístico y cultural de la parroquia.	SI
Fortalecimiento de la escuela de alto rendimiento y de formación en diferentes disciplinas deportivas	Al término del 2027, se han fortalecido 5 disciplinas deportivas en la parroquia de Salinas	SI
Mejoramiento de la infraestructura deportiva de la parroquia de salinas	Al término del 2027, se ha fortalecido 5 espacios deportivos, en equipamiento en la parroquia de Salinas	SI
GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE Y SANEAMIENTO	Objetivo estratégico: Fortalecer la gestión ambiental sostenible y las condiciones de	

saneamiento para el mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía de Salinas.		
PROYECTO	INDICADOR	SI/NO 2024
Plan de Capacitación en temas sobre protección y cuidado del ambiente: restauración forestal, manejo de desechos sólidos, fauna urbana y huertos familiares	Al término del 2027, se ha implementado 5 talleres de capacitación para el fortalecimiento ambiental y saneamiento en la parroquia.	NO
Estudio, mejoramiento e implementación de un nuevo sistema de agua potable	Al término del 2027, se ha desarrollado un estudio para la implementación del nuevo sistema de agua potable en la parroquia	SI
Ejecución de campañas de esterilización de mascotas	Al término del 2027, se han ejecutado 8 campañas de esterilización de mascotas en la parroquia	SI
SALUD, GRUPOS VULNERABLES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA		
Objetivo estratégico: Mejoramiento de las condiciones de salud, grupos vulnerables y de atención prioritaria para la ciudadanía de la parroquia de Salinas.		
PROYECTO	INDICADOR	SI/NO 2024
Escuela para la familia Capacitaciones en sensibilización de un hogar sano en temas como: educación sexual, sentimientos, respeto familiar, asertividad, expresión libre y segura, cómo educar a los hijos, cómo mejorar la autoestima en adultos, cómo mejorar la autoestima en los hijos, estrategias para mejorar la relación entre hermanos, comunicación e integración familiar. Talleres recreativos: terapia ocupacional, terapia de pareja, acompañamiento psicológico.	Al término del 2027, se han desarrollado 10 eventos de capacitación familia en la parroquia	NO
Implementación de estrategias en la conformación de organizaciones social que fomente la recreación y buenos hábitos, para erradicar la desvinculación a una sociedad recreativa. Clubes:	Al término del 2027, se ha un club de liderazgo, protocolo, deporte, salud, comunicaciones. en la parroquia	SI
implementación de equipos tecnológicos dirigido a adultos mayores de la parroquia. Fortalecimiento a el proyecto ya creado con nuevas metodologías que posterguen el deterioro y demencia senil mediante juegos tecnológico e incluyentes. Terapias: ocupacional, evaluaciones recurrentes psicológicas, (terapia sensorial) El abuelito de la semana “vivencias de la época”.	Al término del 2027, se ha equipado el centro de rehabilitación del adulto mayor en la parroquia	SI
Capacitación y sensibilización de educación sexual, dirigido a la población estudiantil. Creación de estrategias para embarazos no deseados, enfermedades venéreas, masturbación, respeto por el cuerpo, menstruación. Ayuda con el centro de salud. Jóvenes de grupos sociales. Acompañamiento para personas de escasos recursos y desvinculadas de la escolaridad.	Al término del 2027, se ha realizado 4 eventos de capacitación el para sensibilización social en la en la parroquia	SI

Programa nutricional para niños con desnutrición. Fortalecimiento organizativo en el desarrollo y cumplimiento en la ejecución en contra de la desnutrición a favor de los niños en su primera infancia.	Al término del 2027, se ha implementado el programa de desnutrición infantil en la parroquia	SI
Fortalecimiento y creación de estrategias que permitan apoyar talentos mediante redes sociales y exhibiciones culturales para el desarrollo social mediante exposición de talentos.	Al término del 2027, se han ejecutado 4 eventos para el fomento de capacidades de la juventud en la parroquia	SI
Objetivo estratégico: Mejorar los mecanismos de participación ciudadana y los convenios de cooperación interinstitucional en la parroquia de Salinas.		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL		
PROYECTO	INDICADOR	SI/NO 2024
Fortalecer la cooperación interinstitucional para la gestión de los diferentes sectores de la parroquia de Salinas	Al término del 2027, se ha firmado 6 convenios de cooperación interinstitucional para gestión en la parroquia	SI
Rendición de cuentas	Al término del 2027, se han desarrollado 4 eventos de rendición de cuentas en la parroquia	SI
Implementación del participativo parroquial presupuesto	Al término del 2027, se han desarrollado 36 asambleas territoriales, locales, sectoriales y comunitarias en la parroquia	SI

5.8 LAS DEMÁS QUE SEAN DE TRASCENDENCIA PARA EL INTERÉS COLECTIVO.

Considerando la consulta ciudadana realizada el día **24 de abril de 2026** como parte del proceso de rendición de cuentas, en la cual se estableció un espacio de debate, se analizó los requerimientos de información que la ciudadanía planteó a la Autoridad, las cuales se detallan a continuación:

1) ¿En la nomenclatura de vías porque no se incluyó la numeración de las casas?

En coordinación con el Municipio de Ibarra, se ejecutó el proyecto de nomenclatura vial, logrando recopilar la información histórica de las personas que dan nombre a las calles. Debido a que la numeración de los inmuebles no está incluida en las metas del PDOT, el objetivo del proyecto se centrará exclusivamente en finalizar la rotulación de los nombres de las calles, priorizando el nombre de las vías.

2) ¿Cuáles son los beneficios de los grupos prioritarios?

La atención a los grupos prioritarios se gestiona mediante unidades especializadas en áreas clave: Fisioterapia, Adulto Mayor, Tareas Dirigidas y las Escuelas de Música y Fútbol. Estas unidades no solo brindan asistencia técnica y educativa, sino que funcionan como espacios de inclusión que transforman vidas. Su mayor beneficio es que estimulan la participación constante de los usuarios, ayudándoles a mantenerse activos, mejorar su calidad de vida y fortalecer su bienestar integral.

3) ¿Quién a hecho la evaluación del presente informe, por favor en base a qué?

El presente informe de gestión documental se estructura, fundamenta y organiza bajo las directrices de Rendición de Cuentas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), así como en cumplimiento de su base legal y resoluciones vigentes. A través de estos mecanismos de control y participación, se consolidan y transparentan todas las acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2025, garantizando el derecho de la ciudadanía a estar informada.

4) ¿Qué tramos comprende el mantenimiento vial?

Los tramos comprendidos son: SALINAS – CANAL DE RIEGO (LIMITE PARROQUIAL) (4,0 KM), PALACARA – CUYABURO (4,0) KM. Y SALINAS – SAN LUIS – SAN FRANCISCO – TAMAYA (4,0 KM) DE LA PARROQUIA SALINAS DEL CANTON IBARRA.

5) El presupuesto del municipio de ¿qué año son de grupos prioritarios?

El financiamiento para la atención de los grupos prioritarios está respaldado por la ley, la cual establece que el Municipio de Ibarra debe asignar el 10% de su presupuesto para este fin. La transferencia de estos fondos al GAD Parroquial se efectúa bajo un modelo de gestión basado en proyectos, donde se detallan las áreas específicas de trabajo. Una vez aprobado este instrumento de planificación, se liberan los recursos que permiten sostener las operaciones y asegurar los beneficios directos a la comunidad. El presupuesto es del año 2025 fue 27.500\$.

6. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salinas garantiza el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública, promoviendo la transparencia en la gestión institucional y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de acceso a la información.

Durante el período fiscal 2025, el GAD Parroquial implementó mecanismos de difusión y publicación de información institucional, tales como portales web, redes sociales, carteleras u otros medios, a través de los cuales se puso a disposición de la ciudadanía información relevante sobre la gestión institucional, planificación, presupuesto, contratación pública y rendición de cuentas.

A continuación, se presenta el detalle de los mecanismos implementados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de **Salinas** para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, así como los medios de verificación que permiten evidenciar su cumplimiento durante el período fiscal 2025.

Mecanismo adoptado	Cumplimiento	Medio de verificación
Publicación de contenidos establecidos en el artículo 19 de la LOTAIP	Sí	LOTAIP https://lotaip.gadsalinasimbabura.gob.ec/period/2025
Publicación del informe preliminar de rendición de cuentas	Sí	



Publicación del formulario preliminar CPCCS	Sí / No	(Link)
Publicación de medios de verificación	Sí / No	(Link repositorio)

7. CONCLUSIONES

Con el presente informe de rendición de cuentas, se presenta una herramienta de análisis de la situación actual del GAD Parroquial Rural Salinas donde se analiza la ejecución presupuestaria y gestiones realizadas en el periodo 2025.

8. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Revisado y Aprobado por:

Sr. Paulo Ramos Pozo
PRESIDENTE GADPR-SALINAS

